SAN LUIS, 1 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE 14035/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera Especialización en Salud Pública y Ambiente, fue aprobada por OCS N.º 24/2018 y mediante RFC 123/2026 APN-MCH, se le otorga la validez nacional del Título.

Que por RD N.º 476/2021 se admite en forma directa como estudiante a la Lic. CAMARGO Paula Gabriela, DU 25160051, a la mencionada carrera.

Que ha cumplimentado con el cursado y la aprobación de todos los cursos de la carrera Especialización en Salud Pública y Ambiente.

Que mediante RD N.º 38/2024, se aprobó el tema y Plan de Trabajo Integrador, bajo la dirección de la Dra. Marcela Patricia WEIHER, DU 20347036 y la codirección del Mgtr. Jorge Leandro LEPORATI, DU 17247844.

Que por RD N.º 310/2025 se protocolizó la constitución del Jurado Evaluador que intervino en el seguimiento y defensa del Trabajo Final de la carrera Especialización en Salud Pública y Ambiente.

Que se realizaron las observaciones y sugerencias emitidas por el tribunal evaluador al trabajo final titulado: “Niveles de cloración y su asociación estadística con los indicadores microbiológicos de calidad del agua potable usada en hospitales públicos de la Provincia de San Luis”.

Que finalizada su exposición, el Jurado Evaluador calificó el Trabajo Final de la Lic. CAMARGO Paula Gabriela dentro de la categoría DISTINGUIDO, según consta en el Acta N.º 12 con fecha 25 de septiembre de 2026.

Que corresponde su protocolización.-

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final titulado: Niveles de cloración y su asociación estadística con los indicadores microbiológicos de calidad del agua potable usada en hospitales públicos de la Provincia de San Luis de la Lic. CAMARGO Paula Gabriela, DU 25160051, bajo la dirección de la Dra. Marcela Patricia WEIHER, DU 20347036 y la codirección del Mgtr. Jorge Leandro LEPORATI, DU 17247844, para acceder al Grado Académico de Especialista en Salud Pública y Ambiente, con calificación DISTINGUIDO.

ARTÍCULO 2º.- Envíese a Dirección General de Biblioteca una copia del Trabajo Final de la Especialización en soporte digital para su archivo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis e insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

MBR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por Decana, CAMARGO María Cecilia - Vicedecana a cargo de Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado por RCD N.° 193/2025, CORREA, María Lujan.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/10/2026 13:38:02
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/10/2026 13:49:38
Razon: Autorizado por Maria Lujan Correa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/10/2026 11:18:55
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo